

RESOLUCION No. 98.1.1.1. **1309**

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOALZA BERRU S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.98.1072 de 2 de junio de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98091 de 27 de mayo de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOALZA BERRU S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, | **3 JUN. 1998**

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

WVdeA/icv.
EXP. 1351

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. **1381** del Registro Mercantil tomo **129** se da el cumplimiento a lo dispuesto en el mismo de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a **13 de junio** de **1998**

Dr. Julio César Almeida M.